



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Artículo 2º de la Resolución F.E. Nº
115/93; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado artículo se autorizó la
liquidación de TRES DIAS Y MEDIO (3 1/2) de viáticos
aproximadamente.

Que en la imputación efectuada para dicho gasto se
deslizó un error material, dando como resultado el pago de PESOS
UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50.-) de mas.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el
dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto
por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Reintegrar mediante depósito bancario, la suma de
PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50.-) a la cuenta corriente
del Banco del Territorio Nº 01710252/8 - Art. 57 Fondo Permanente
Fiscalía de Estado - por los motivos expuestos en los
considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 128 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **16 NOV 1993**

DR. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur